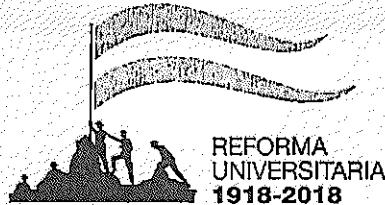




UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina *virtus robur et studium*



EXP-UBA: 4967/18.-

BUENOS AIRES; 14 de Agosto de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señorita **Carla Marcela SAJAMA TELLEZ**, solicita la reválida del Título de LICENCIADA EN BIOQUÍMICA Y FARMACIA, expedido a su favor el 20 de octubre de 2015, por la Universidad Privada Abierta Latinoamericana, Cochabamba, Estado Plurinacional de BOLIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fojas 14 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fojas 15/17 vta. por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos exigidos por la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del Título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.-

Que a este respecto obra a fojas 35 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Revalidas designada por Resolución D 1220/2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc. I) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución (CS) N° 3836/2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los estudios cursados por la Sra. **Carla Marcela SAJAMA TELLEZ** (DNI N° 95.594.992) del título de Licenciada en Bioquímica y Farmacia, expedido a su favor el 20 de octubre de 2015, por la Universidad Privada Abierta Latinoamericana, Cochabamba, Estado Plurinacional de BOLIVIA, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, MATEMÁTICA, FÍSICA, BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, QUÍMICA ORGÁNICA II, QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, BIOESTADÍSTICA, INGLÉS, QUÍMICA BIOLÓGICA SUPERIOR, BIOQUÍMICA DE METABOLOPATÍAS, GENÉTICA FORENSE, BIOTECNOLOGÍA, VIROLOGÍA, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, PRÁCTICA PROFESIONAL BIOQUÍMICA – externa-, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA y una (1) Orientación a su elección.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO –asimismo- que deberá aprobar los temas indicados para las siguientes asignaturas: QUÍMICA ORGÁNICA I, (fs.22/24), FISICOQUÍMICA (fs.27), QUÍMICA BIOLÓGICA (fs. 30/32), MICROBIOLOGÍA CLÍNICA, BIOQUÍMICA CLÍNICA I y BIOQUÍMICA CLÍNICA II (fs.35).

ARTÍCULO 3º.- Regístrate; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente élévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN N° 239

SECRETARÍA DE ESTUDIOS

revisor
Cristina Arranz
Decana